INSTRUCCIONES PAGO PAC

Estimada(o) Apoderada(o)

Como usted ha indicado que desea cancelar la escolaridad anual de su(s) pupilo(s) con Pago Automático en Cuentas (PAC), a continuación encontrará la documentación que debe imprimir, completar y entregar en duplicado al Colegio para terminar el proceso de Pre matrícula año escolar 2022.

Tenga en consideración lo siguiente:

1 Para completar estos documentos, previamente, Usted debe haber solicitado la pre matrícula mediante el módulo de Reinscripciones que utiliza el establecimiento educacional.

2 Los Bancos habilitados para suscribir este mandato son: Banco de Chile/Edwards/Citibank - Banco de Crédito e Inversiones - Banco Santander - Banco Itaú - Scotiabank - Banco Security - Banco BICE - Corpbanca - Banco Falabella - Banco Estado - Banco Internacional.

3 Sólo se aceptan cuentas vista y cuentas corrientes. La cuenta Rut del Banco del Estado es una cuenta a la vista.

4 Quien autoriza este mandato sólo puede ser el Tutor Económico que suscribió el contrato de Prestación de Servicios Educacionales, quien debe ser el titular de la cuenta bancaria.

5 No se aceptan cuentas bi personales.

6 Los vencimientos son fijos, no se pueden modificar. Los montos de las cuotas han sido informados en el proceso de reinscripción.

7 Sólo se aceptarán los mandatos que cumplan los puntos anteriores, a los cuales se debe adjuntar, además, una copia de la cédula de identidad del tutor económico titular de la cuenta, por ambos lados.

8 La firma del Mandato PAC adjunto debe coincidir exactamente con la firma de la cédula de identidad.

9 Completar los documentos con lápiz pasta azul y letra imprenta.

10 Los documentos a imprimir son los siguientes:

- 10.1 Mandato de Pago Automático en cuentas del Banco Scotiabank.
- 10.2 Anexo Mandato Pagaré
- 10.3 Anexo información para devoluciones de escolaridad
- 10.4 No olvide adjuntar la fotocopia de su cédula de identidad

Folio N°:	
Fecha:	
N° Interno:	

ANEXO PARA DEVOLUCION DE DIFERENCIAS DE ESCOLARIDAD AÑO 2022 POR VARIACION DE VALOR UF

Se firma este anexo complementario al Contrato de Prestación de Servicios Educacionales de esta fecha, con la información para el abono de las diferencias en el valor de la escolaridad anual, producto de la diferencia en el valor de la Unidad de Fomento.

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO	
C.I. TUTOR ECONÓMICO	
EMAIL TUTOR ECONÓMICO	

Es obligatorio indicar una cuenta bancaria para las posibles devoluciones que se puedan generar por la diferencia del valor de la UF. Puede ser cuenta de ahorro, cuenta a la vista o cuenta corriente. En caso que el Tutor económico no sea titular de una cuenta bancaria, podrá autorizar al establecimiento a depositar los saldos a su favor en la cuenta bancaria de un tercero

El Tutor económico declara estar en conocimiento que de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar de acuerdo a lo que determina la ley y los documentos firmados en este acto, se procederá a realizar el ajuste que corresponda. Si se produjera alguna diferencia a favor del Tutor económico, en primer lugar, se imputará dicho monto a las deudas vencidas que tuviere a esa fecha con el Establecimiento Educacional y el saldo a favor del apoderado, si hubiere, le será devuelto con un depósito o una transferencia bancaria, según una de las siguientes formas (marque con X y complete información solicitada):

- _____Cuenta Rut Tutor Económico (Banco del Estado)
- _____Pago por depósito o transferencia bancaria a titular mismo tutor económico:

BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
TIPO CUENTA (AHORRO/VISTA/CORRIENTE)	

Folio N°:	
Fecha:	
N° Interno:	

- _____Pago por depósito o transferencia a titular distinto al tutor económico:

Por el presente, autorizo que Fundación Educacional Alicante Del Rosal deposite los saldos a mi favor en lacuenta bancaria de un tercero, liberando al establecimiento de ulterior responsabilidad. Datos de la cuenta:

NOMBRE TITULAR CUENTA	
C.I. TITULAR CUENTA	-
EMAIL TITULAR CUENTA	
BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
TIPO CUENTA (AHORRO/VISTA/CORRIENTE)	

Firma
p.p. Fundación Educacional
Alicante Del Rosal

Firma
Tutor Económico

Scotiabank

CONTRATO SERVICIO PAC MONOBANCO Y MULTIBANCO

MANDATO DE PAGO AUTOMATICO DE CUENTAS

Por el presente instrumento, "el Mandante", el cual se individualiza más adelante, otorga el mandato e instruye al Banco que se indica en este instrumento, para que éste proceda a pagar FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALICANTE DEL ROSAL, en adelante denominada "la Empresa", por los cobros de servicios que ésta le presente, y mediante cargo en la cuenta bancaria que se señala al final de este instrumento.

El Mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta bancaria señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir estos cargos.

El presente mandato comenzará a regir a contar del mes en que "la Empresa" informe en las boletas o facturas de consumo que los montos de las mismas se cancelarán a través del sistema de pago electrónico de cuentas. Al efecto, en dichas cuentas de consumo "la Empresa" estampará la frase "Acogido a Convenio de Pago Electrónico en Banco Scotiabank".

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que "el Mandante" pueda revocarlo notificando por escrito al Banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además el presente Mandato expirará en el evento que "el Mandante" cerrare la cuenta bancaria individualizada, o que ésta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a "el Mandante" con el Banco, quedando liberada "la Empresa" de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al Banco del Mandante para los cobros respectivos, caso en el cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

Datos del mandato:

Identificador del servicio:										
Nombre (dato referencial)	Rut del Tutor económico sin guión y con dígito verificador									

Datos del mandante (titular de la Cuenta Bancaria)

Nombre			
Rut		Fono	
Nro. Cuenta		Banco	

Tipo de cuenta:

Marque con una X

Cuenta corriente:		Cuenta Vista:	

_____

Firma del Mandante

Scotiabank

CONTRATO SERVICIO PAC
MONOBANCO Y MULTIBANCO

En _____, a ____ de _____ de _____

Uso Exclusivo Banco		
Nº Mandato _____	Receptor _____	Firma _____

Folio N°:	
Fecha:	
N° Interno:	

ANEXO MANDATO PAGARÉ

Se firma este anexo complementario al Contrato de Prestación de Servicios Educacionales de esta fecha. Con el objeto de facilitar el pago de cualquier suma de dinero que el/la mandante

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO	
C.I. TUTOR ECONÓMICO	

adeude o llegare a adeudar a Fundación Educacional Alicante Del Rosal, Rut: 65.158.419-1, domiciliada en Av. Ingeniero Eduardo Domínguez Nº920, comuna de Maipú, de la ciudad de Santiago, en adelante "el Colegio", "el Establecimiento" o "la Fundación", y que diga relación con la prestación del servicio educacional que haya(n) otorgado u otorgue(n) directamente a sus hijos, pupilos o estudiantes beneficiados, individualizado(s) en el contrato de prestación de servicios a que adhiere el presente mandato, el/la mandante confiere poder especial a la Fundación y a la sociedad Gcgestión Ltda. Rut: 77.117.049-8 en representación de la Fundación, proceda a aceptar y llenar uno o más pagarés, fijando en el mismo el monto en mora y su fecha de vencimiento, todo ello en beneficio de la Fundación. Adicionalmente, y con el mismo propósito expuesto precedentemente, el/la suscrito(a) y poderdante solicita y autoriza expresamente a las mandatarias para que incluyan el valor total de las prestaciones que el/la mandante adeude(n) al Colegio, como consecuencia del servicio educacional entregado, sus reajustes e intereses, impuestos y, asimismo, cualquier daño o perjuicio causado a la infraestructura del establecimiento escolar u ocasionada a terceros. Podrán, asimismo, incluir en el pagaré todas aquellas menciones y estipulaciones pertinentes a este tipo de instrumentos y que la ley permita. El pagaré a que se refiere el presente mandato no constituye en modo alguno novación de las obligaciones que mediante él se documentan. El/la firmante declara que el presente mandato es gratuito. Las mandatarias rendirán cuenta mediante la entrega al/la mandante de la cuenta generada por el o los "alumnos beneficiarios", una vez extendido el respectivo pagaré. Este mandato será irrevocable, en los términos del Art. 241 del Código de Comercio, y se mantendrá vigente en tanto el/la mandante y/o un tercero en favor de el o los "alumnos beneficiarios" detallados en el contrato de prestación de servicios educacionales a que adhiere, no hayan pagado el total de la cuenta y/o deuda, por lo que podrá revocarse sólo una vez que las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicio educacional a que se anexa se hayan extinguido mediante el pago íntegro y oportuno.

Datos del firmante

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO			
C.I. TUTOR ECONÓMICO			
DOMICILIO			
COMUNA		TELÉFONO	

Firma
p.p. Fundación Educacional Alicante Del Rosal

Firma
Tutor Económico